

JSRN	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



- 6 JUL 2021

PROYECTO DE ORDENANZA N.º -21

. - 3 3 7 - 2 1

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: MODIFICA ANEXO I DE ORDENANZA 1747-CM-07. DENOMINACIÓN DE CALLE COLIBRÍ.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 1747-CM-06, asignación de nombres a calles, plazas, plazoletas y espacios públicos ubicados dentro del Ejido Municipal de San Carlos de Bariloche – Texto consolidado.

Plano Catastral

Nota Nro 251-MEISV-21 de solicitud de la Asociación de Fomento Vecinal Villa Residencial Pájaro Azul – Puerto Moreno.

FUNDAMENTOS

La Ordenanza 1747-CM-07 unificó y consolidó la denominación de calles y espacios públicos de la ciudad con el fin de ordenar el digesto y garantizar el acceso y conocimiento de la población con una administración eficiente del catastro municipal.

En tal sentido, la misma incorporó los nombres, la numeración y el sentido de las calles de los distintos barrios al efecto de mejorar el ordenamiento urbanístico permitiendo la correcta identificación de domicilios y la prestación de servicios.

En ese contexto, hemos recibido una solicitud de la Asociación de Fomento Vecinal Villa Residencial Pájaro Azul – Puerto Moreno de nominación de la Calle COLIBRÍ dentro de su jurisdicción.

El nombre seleccionado responde a los lineamientos generales del barrio que en su mayoría se encuentran relacionados con aves patagónicas. Asimismo, la necesidad de nominar la mencionada calle responde a la posibilidad de generar las condiciones para garantizar que los vecinos de la misma puedan avanzar con los trámites de colocación de servicios.

JSRN	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



La calle en cuestión cuenta con una nominación provisoria que coincide con la pretendida por la Asociación y no se repite con ninguna otra de acuerdo a lo informado por la Dirección de Catastro del Municipio.

Es por ello que, a fin de regularizar la situación, se formula este proyecto de ordenanza con el objeto de seguir mejorando el ordenamiento urbano, la identificación de domicilios y facilitar la ubicación formal de terrenos y viviendas.

AUTORES: Concejales Natalia Almonacid, Carlos Sánchez y Puente, Norma Taboada, Gerardo Ávila y Claudia Torres (JSRN).



Firmado digitalmente por
ALMONACID Natalia Soledad
Fecha: 2021.07.02
13:49:57 -03'00'

COLABORADORES: Valeria Inalef, Federico Domenianni.

INICIATIVA: Asociación de Fomento Vecinal Villa Residencial Pájaro Azul – Puerto Moreno.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2021, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

Art. 1º) Se modifica del Anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 y se incorpora artículo 1035º el que queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 1035º) Asignase el nombre COLIBRÍ a la calle que tiende su recorrido de Suroeste a Noreste; lindando al Noroeste con Qta. 051 y al Sureste con Qta. 052, ambas del distrito Catastral 19, Circunscripción 1, Sección P.”

JSRN	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



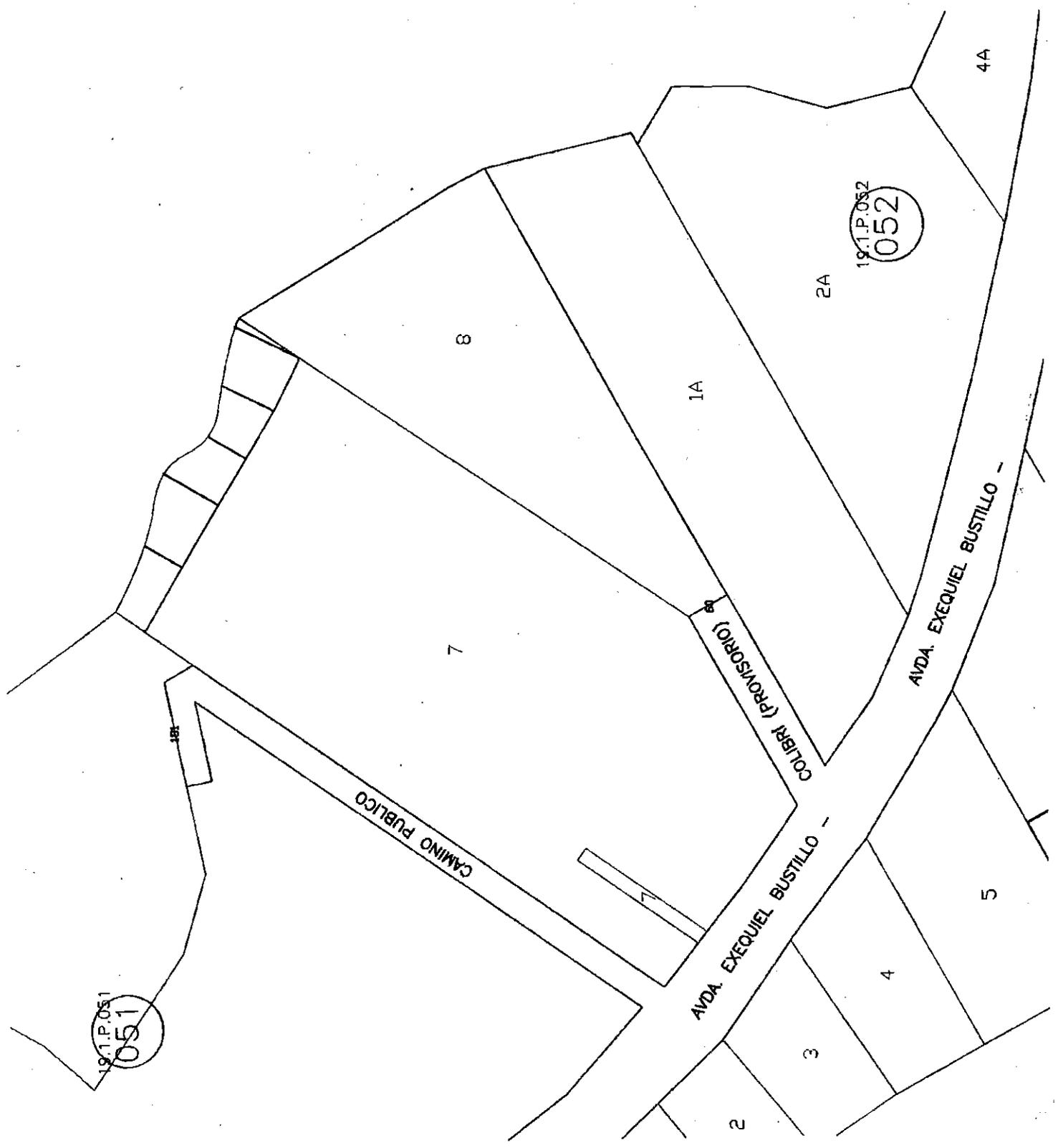
Art. 2º) Se encomienda al Departamento de Digesto efectuar la actualización del texto de la Ordenanza 1747-CM-07.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.



19.1.P.052
052

19.1.P.051
051





Asociación de Fomento Vecinal Villa Residencial
Pájaro Azul – Puerto Moreno

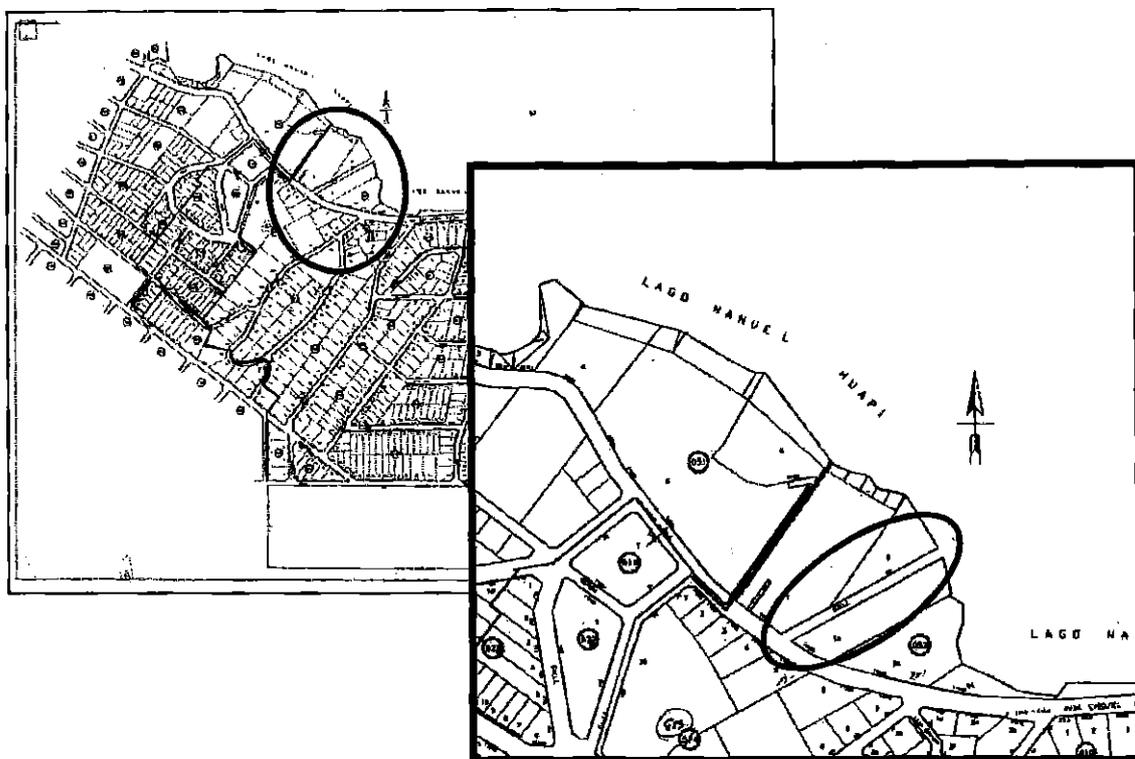
Fundada el 23 de mayo de 1980
Personería Jurídica Registro N°476/81 Dto. 339/81



San Carlos de Bariloche, 8 de abril de 2021

Municipalidad de S. C. de Bariloche
Concejo Municipal
Sra. Presidenta
Natalia Almonacid:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarles denominar una calle de nuestro barrio. Desde esta Comisión Directiva y manteniendo el lineamiento de los vecinos que en su momento nombraron las calles de esta zona, hemos seleccionado "Cauquén" como nombre para la arteria que divide las manzanas 19-1-P-0051 y 19-1-P-0052 de nuestra jurisdicción.



Nos es dable destacar que si bien en los planos con los que contamos la calle comienza en Avenida Bustillo y finaliza en el lago, en hechos hay solo unos cuantos metros desde la mencionada avenida a la tranquera de una propiedad privada por lo que nos interesaría también conocer el verdadero y/o actualizado plano catastral de la zona.

Agradecemos a ustedes tengan en cuenta nuestro pedido y nos respondan pronto y favorablemente.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

Miguel
Miguel del H2r Estope'

Jilgueros 11.371 (R8401AVC) - S. C. de Bariloche - Río Negro
as.pajaroazul@gmail.com - (0294) 4525300/ 4835232



San Carlos de Bariloche, 20 de mayo de 2021



Departamento de Catastro

Por la presente me comunico con ustedes para reiterar el pedido de denominación de una calle dentro de la jurisdicción de esta Asociación Vecinal. En función de lo poco avanzado hasta ahora, les envío un listado de opciones de nombres relacionados con las aves patagónicas ya que nuestro barrio, uno de los más antiguos de la ciudad, tiene ese lineamiento como nombre de todas las calles que lo componen:

- Colibrí
- Pato Vapor
- Aguilucho Andino
- Gaucho Serrano
- Yal Plomizo
- Bataraz
- Carpintero Bataraz

Esperando que alguna de las opciones previas esté disponible y recordándoles que hay una familia aguardando contar con un "provisorio"/nombre en trámite para poder avanzar con los trámites de colocación de gas, les agradezco me informen si hay posibilidad de denominar la calle con alguno de estos nombres y cómo avanzar al respecto para poder darle favorable respuesta a nuestro vecino.

Restándome solo reclamar tengan en cuenta que no me es fácil ni cómodo (menos en la época que estamos viviendo) viajar al centro para no obtener respuestas satisfactorias o resolutivas y que espero podamos mantenernos comunicados por mail, whatsapp o llamada telefónica según vuestra comodidad, los saludo muy atte.

Nota: Adjunto copia de nota enviada previamente con ubicación de la calle.

Fernanda Sertal
Secretaria Administrativa



Municipalidad de San Carlos de Bariloche



Dirección de Catastro



CERTIFICADO

-----Por la presente SE CERTIFICA QUE: de acuerdo a nuestros Registros de Codificación Domiciliaria, el inmueble designado catastralmente como 19-1-P-051-08 se encuentra ubicado sobre calle: COLIBRÍ (PROVISORIO) N°60.-

-----Se extiende el presente a solicitud de la parte interesada y al sólo efecto de ser presentado ante las autoridades que estime corresponder, en San Carlos de Bariloche, a los veintiún (21) días del mes de Mayo de 2021.

Nota: Número sujeto a modificación



[Firma manuscrita]

DIRECCIÓN DE CATASTRO
CARR. NEUQUÉN - BARILECHE
CALLE SAN CARLOS 107
C.P. 5500
TEL. 02923 421111

www.bariloche.gov.ar
Municipalidad de Bariloche



*No a la Violencia de Género. Nueva Ley de Defensa de la Mujer (Ordenanza 2711-CM-2015)